



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOHAN VEIGA
QUERELLANTE**

**V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0042

ASUNTO: Término para que la Querellante se exprese.

ORDEN

Tenga la parte Querellante el término final de 20 días para exponer su posición referente al ajuste a la cuanta 7597081000 y solicitud de cierre y archivo del caso según la moción presentada por la Querellada el 15 de noviembre de 2018 titulada *Moción en Cumplimiento de Orden*. El 26 de noviembre de 2018 emitimos una Orden similar a esta la cual al día de hoy la Querellante no ha cumplido con lo solicitado.

El incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso por falta de interés de la parte Querellante.

Notifíquese y publíquese.

**Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador**

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en el caso de epígrafe, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos, hoy, 8 de enero de 2019. Certifico que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0042 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: vanessa.bayonet@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:



Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Johan Veiga Bayonet

Ave. Paz Granela 1452

San Juan, P.R. 00921

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria